



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 190.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017 – 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 7 de marzo de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/M/N° 135/2017 de fecha 3 de marzo de 2017, proveniente de la Secretaría General, por medio del cual remite la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017–2020, para su aprobación vía Resolución Ministerial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional en su artículo 242 establece que los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que la Ley N° 1635/00, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 8° establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el PEI 2017-2020 constituye una herramienta destinada a guiar la gestión institucional y servirá de instrumento para priorizar objetivos y actividades estratégicas, permitiendo orientar el presupuesto anual de este Ministerio y los planes operativos de sus dependencias hacia la consecución de los objetivos estratégicos.

Que la formulación del PEI 2017-2020 fue el resultado de un proceso de consultoría con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que tuvo como objetivo principal “elaborar, en base a las fortalezas y debilidades institucionales, una propuesta de modernización del MRE, orientada a mejorar sus capacidades de definir, ejecutar y evaluar la política exterior del país...”.

Que el PEI 2017-2020 fue analizado en un taller convocado el 21 de febrero de 2017 con la presencia y participación de altos funcionarios y funcionarias de este Ministerio, quienes aportaron su experiencia y conocimiento para que el Plan contenga las prioridades institucionales a desarrollar y los resultados propuestos.

Que el PEI 2017-2020 se realizó en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay (MECIP).

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 190.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017 – 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017–2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que se anexa a la presente Resolución.
- Art. 2° Conformar un comité de seguimiento del PEI 2017-2020, el cual estará conformado por representantes de los tres Viceministerios, la Dirección General de Gabinete y la Secretaría General, cuya función será la de elaborar un Plan de Acción para el proceso de implementación del PEI.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

*N°* \_\_\_\_\_